

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (01)

Partida : 16
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.981.152
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.302.908
	02	Del Gobierno Central		15.302.908
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		434.860
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		3.139.744
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		4.490.747
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		7.044.648
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		192.909
07		INGRESOS DE OPERACION		1.538.905
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.581
	99	Otros		5.581
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		125.617
	10	Ingresos por Percibir		125.617
15		SALDO INICIAL DE CAJA		8.141
		GASTOS		16.981.152
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.206.590
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.701.994
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		901.779
	01	Prestaciones Previsionales		708.870
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		660.331
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		24.783
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		23.756
	02	Prestaciones de Asistencia Social		192.909
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		192.909
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.057.208
	01	Al Sector Privado		2.608
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.608
	03	A Otras Entidades Públicas		3.054.600
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		3.054.600
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		105.440
	04	Mobiliario y Otros		105.440
32		PRESTAMOS		0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (01)

Partida : 16
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		29.238
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-29.238
35		SALDO FINAL DE CAJA		8.141

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos 25

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
 - N° de cargos 1.014

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 5.085

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076
 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 48
 - N° de horas semanales 1.344

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 16 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.

El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.

Durante el año 2005, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 205.

b) Incluye la cantidad de \$ 469.438 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.

c) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 545.393

Incluye los recursos para el pago de la Asignación de Turno, establecida en el artículo 72 del D.L. N° 2.763, de 1979.

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 34.502

e) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 81.228

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 4
 - Miles de \$ 11.928

g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 76° D.L. N° 2.763, de 1979, Asignación de Responsabilidad:
 - N° de personas 13
 - Miles de \$ 8.178

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 78 del D.L. N° 2.763, de 1979.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE (01)

Partida : 16
Capítulo : 21
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

03 Incluye :

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664
- Miles de \$

52.343